



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FULGRECORP S. A., POR LA DE "IDEAS DE HOGAR INTERNACIONAL S. A. IDEHOGAR" Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **FULGRECORP S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01.G.IJ.0003755 el 5 de abril de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de abril de 2001.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **FULGRECORP S. A.** por la de "**IDEAS DE HOGAR INTERNACIONAL S. A. IDEHOGAR**" y reforma del estatuto, otorgada el 20 de enero de 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC- 0001578 de 20 MAR 2009
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Nelly Elizabeth Sanchez Robayo de Bucheli, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC- 0001578 de 20 MAR 2009 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **FULGRECORP S. A.** por la de "**IDEAS DE HOGAR INTERNACIONAL S. A. IDEHOGAR**" y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **FULGRECORP S. A.** por la de "**IDEAS DE HOGAR INTERNACIONAL S. A. IDEHOGAR**", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará: "**IDEAS DE HOGAR INTERNACIONAL S. A. IDEHOGAR**" la misma que se registró por la Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren".

CHERSVAP
Soraya

Guayaquil, 20 MAR 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

